



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

Fecha de Clasificación:  
19-Septiembre-2012.  
Unidad Administrativa:  
Titular del Órgano Interno de  
Control en la Comisión Nacional  
Forestal  
RESERVADO  
Periodo de Reserva: 02 dos años  
Fundamento Legal:  
Artículo 14, fracciones IV y VI de la  
LFTAIPG  
Ampliación del Periodo de Reserva:  
Rubrica del Titular:  
Fecha de Desclasificación:

**Expediente No. IN-07/12**  
Oficio No. CI-RE/16110/610/2012

Zapopan, Jalisco; a los 08 ocho días del mes de octubre del año 2012 dos mil doce.-----

Visto el estado procesal que guardan los autos de la presente instancia, se advierte que por acuerdo de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2012 dos mil doce, se requirió al inconforme el **C. JORGE JONATHAN TORRES CORONA**, para que exhibiera un juego de copias del escrito de inconformidad y sus anexos para correr traslado a la Convocante, con el apercibimiento que de no hacerlo se desecharía de plano su inconformidad; mismo que le fue notificado por rotulón el día 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la Zona Metropolitana de esta ciudad, lugar en el cual tiene su sede este Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, en términos del artículo 66 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción III y X, 3 letra D y penúltimo párrafo, 76 segundo párrafo, 80 fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 15 del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal; 2, segundo párrafo, 4 letra C y 23 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal; 65 fracción III, 66 párrafo quinto, 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria.-----

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Observando esta Autoridad Administrativa que a la fecha el inconforme no ha presentado escrito alguno mediante el cual cumplimente la prevención realizada por esta

VLRR/rpp/jgr



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

Fecha de Clasificación:  
19-Septiembre-2012.  
Unidad Administrativa:  
Titular del Órgano Interno de  
Control en la Comisión Nacional  
Forestal  
RESERVADO  
Periodo de Reserva: 02 dos años  
Fundamento Legal:  
Artículo 14, fracciones IV y VI de la  
LFTAIPG  
Ampliación del Periodo de Reserva:  
Rubrica del Titular:  
Fecha de Desclasificación:

Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, a través del proveído de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2012 dos mil doce, consistente en exhibir un juego de copias del escrito de inconformidad y sus anexos para correr traslado a la Convocante, no obstante que dicho auto le fue notificado por rotulón el día 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, mismo que surtió sus efectos el mismo día de conformidad con el artículo 38 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, e inició el cómputo del plazo el 28 veintiocho de septiembre del año en curso, feneciendo el plazo de 05 cinco días hábiles el 04 cuatro de octubre de 2012 dos mil doce, al ser inhábiles los días 29 veintinueve y 30 treinta de septiembre del presente año, en consecuencia, **SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO contenido en el acuerdo de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2012 dos mil doce** y de conformidad con el artículo 66 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el numeral 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, **SE DESECHA** la Instancia de Inconformidad intentada.-----

**SEGUNDO.-** Se ordena notificar por rotulón el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo acordó y firma la **LIC. VERÓNICA LIZETTE RODRÍGUEZ RIVERA**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, ante los testigos de asistencia que firman para constancia. -----

**CÚMPLASE**

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Lic. Jorge García Romo

Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña.